



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 215-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, **26 AGO 2020**

VISTO:

El Informe N° 469-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/JRZG de fecha 20 de julio del 2020, mediante Decreto N° 2349614-2020-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 22 de julio 2020 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2020 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO SERVICIO PUBLICO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con código Unificado de Inversiones 2442042 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia al Decreto de Urgencia N° 014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2020 del proyecto **"MEJORAMIENTO SERVICIO PUBLICO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con un presupuesto de S/129,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por esta Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura por lo que fue remitido a la Dirección Regional Agraria Ayacucho con el Informe N° 469-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/JRZG con fecha 20 de julio del 2020 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;



Que, según el Informe N° 768-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI/JRZG, de fecha 10 de agosto del 2020, la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, recomienda que la **Unidad formuladora del Proyecto de Inversión (UF): MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO-MINAGRI** proceda con la modificación de la denominación del proyecto de inversión de **"MEJORAMIENTO SERVICIO PUBLICO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** por la siguiente denominación **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD RURAL AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, por las consideraciones establecidas en el informe técnico. El mismo que fue remitido con Oficio N° 564-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA/DR de fecha 12 de agosto del 2020, a la Gobernación Regional, donde solicita se remita el referido Informe Técnico a la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural del MINAGRI; para que proceda con el cambio de denominación.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2020 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR	:	099 Gobiernos Regionales
PLIEGO	:	444 Gobierno Regional de Ayacucho
FUNCION	:	19 Vivienda y Desarrollo Urbano
UNIDAD EJECUTORA	:	100-771 Dirección Regional Agraria Ayacucho
DIVISION FUNCIONAL	:	041 Desarrollo Urbano
GRUPO FUNCIONAL	:	0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural
ACT. / PROYECTO	:	6000009 Expediente Técnico
COMPONENTE	:	"MEJORAMIENTO SERVICIO PUBLICO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
META	:	001-771 Desarrollo Agropecuario "MEJORAMIENTO SERVICIO PUBLICO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
FTE FTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO ANUAL 2020	:	S/. 129,000.00
COSTOS DIRECTOS	:	S/. 129,000.00
GASTOS GENERALES	:	S/. 0.00
GASTOS DE SUPERVISION	:	S/. 0.00
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	03.00 Meses



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº **215-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR**

Ayacucho, **26 AGO 2020**

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto **"MEJORAMIENTO SERVICIO PUBLICO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 129,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2020 lo cual será exclusivamente para la elaboración del expediente técnico global lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	129,000.00	0.00	0.00	129,000.00
TOTAL		129,000.00	0.00	0.00	129,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, Agencias Agrarias beneficiarias y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. Romel Peña Atao
DIRECTOR REGIONAL